

46
15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-APRO-115-19

DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO", ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA

I. DATOS GENERALES

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2019

NOMBRE DEL PROYECTO:

DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO", ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA

PROMOTOR:

UBICACIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
SECTOR DE CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

COORDENADAS:

(Datum WGS'84)

Punto	E	N
1	557651.995	973412.739
2	557656.108	973415.902
3	557711.943	973438.595
4	557715.722	973386.2
5	557715.568	973385.028
6	557701.334	973376.602
7	557678.721	973370.98
8	557643.308	973376.524

II. ANTECEDENTES

El día veinte ocho (28) de enero de 2019, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACION**, entidad gubernamental, cuya representación legal la ejerce el Ministro de Educación **RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-227-949, presento el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y**

47/15

CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO", ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRISPULO HERNÁNDEZ y **KAROL KING**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IAR-038-99 e IRC-018-2010** respectivamente.**

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRCC-ADM-016-19** de treinta y uno (31) de enero de 2019, el Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Coclé, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto en mención.

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto se desarrollará en los terrenos del Centro Educativo Básico General Cutedilla, el cual se localiza en la comunidad de Cutedilla, en el Corregimiento de Llano Norte, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, República de Panamá; y consiste en la construcción de nuevas infraestructuras y facilidades para el Centro Educativo, así como las actividades de reparación o remodelación de algunas estructuras, y la demolición total de todos los elementos tipo ranchos que existen actualmente en este centro. El proyecto incluye, además, la instalación de sistemas de sanidad básica y mejoras en el sistema de suministro de agua potable y sistema eléctrico. el mismo consiste en realizar trabajos de demolición de las estructuras tipo rancho (aulas y cocina existentes), demolición de letrinas existentes, y la construcción de nuevas infraestructuras que incluirán, la construcción de un (1) aula teórica, un (1) aula para preescolar, un (1) aula de apoyo, un (1) aula laboratorio de informática, un (1) módulo sanitario tipo 1, la construcción de una (1) cocina-comedor tipo I, un (1) dormitorio para los docentes con cuatro (4) recamaras, la instalación de un (1) asta para la bandera, una (1) plaza cívica, un (1) monumento, un (1) módulo de letrina tipo 1 y la conexión y suministro de tuberías de aguas negras, agua potable, instalación de un (1) tanques de reserva de agua de 10,000 litros con su estructura de soporte, la construcción de dos (2) tanques sépticos y sistema de tratamiento de las aguas residuales, suministro e instalación de un (1) sistema eléctrico fotovoltaico, sistema de alarmas contra incendios, extintores, sistema de señalización, rutas de evacuación y rotulo del centro educativo. también incluye reemplazo de techos a panel sándwich a cinco (5) aulas, reemplazo de ventanas, suministro e instalación de revestimiento de baldosas, reparación de paredes, reemplazo de puertas, reemplazo y suministro de luminarias y accesorios eléctricos para cinco (5) aulas y pintura general. El proyecto se desarrollará sobre un globo de terreno con un área de 0 has + 3,533.54 m², propiedad de la Nación, y que ha sido solicitado por el Ministerio de Educación para Uso y Administración, terreno donde se encuentra ubicado el C.E.B.G. Cutedilla, en el corregimiento de Llano Grande, distrito de La Pintada, provincia de Coclé. Este trámite se encuentra en proceso, por parte de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)

El monto aproximado de inversión es de seis millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y un balboas con ochenta y un centavos (B/.6,312,491.81).

Como parte del proceso de evaluación, se solicitó la **VERIFICACIÓN DE LAS COORDENADAS** presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, la misma fue enviada el día veinte nueve (29) de enero de 2019. Para lo cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de DASIAM, el día treinta (30) de enero de 2019, emitió sus comentarios y corroboró la ubicación fuera de áreas protegidas específicamente en el corregimiento de Llano Grande, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, según mapa del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (ver foja 24 y 25 del expediente administrativo correspondiente).

El día siete (07) de febrero de 2019 se realiza inspección ocular en conjunto con la Agencia de La Pintada y la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se elabora Informe Técnico de Inspección Ocular el día siete (07) de febrero de 2019, numerado **DRCC-II0-056-2019**.

Mediante la nota **DRCC-0192-19**, fechado el día once (11) de febrero de 2019, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita al promotor del proyecto información complementaria de la cual el promotor se notifica el día ocho (08) de marzo de 2019, (foja 38 y 39 Exp).

Mediante nota sin número, recibida el veinte nueve (29) de marzo de 2019, el promotor presenta en tiempo oportuno, ante la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la respuesta a la aclaración solicitada mediante nota **DRCC-0192-18**, (foja 40 a la 45 Exp).

I. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de realizada la inspección el día siete (07) de febrero de 2019 y luego de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental (PMA), y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

En cuanto al análisis del **ambiente físico** (suelo, agua, aire), el estudio indica que el sitio donde se localiza el Proyecto está asentada en el período Cuaternario de la formación las lajas (TM-yen), el cual consiste en formaciones sedimentarias compuestas por rocas de tipo dacitas, ignibritas, riolitas. El terreno para el desarrollo del proyecto presenta una topografía parcialmente plana y con alguno desniveles, con buen drenaje hacia la parte posterior de la propiedad donde se ubica el centro educativo de Cutevilla. El uso de suelo predominante en la comunidad de Cutevilla, podemos concluir que la mayor parte de los sitios anexos o cercanos al CEBG, se caracterizan por presentar pequeños sectores aislados desprovistos de vegetación, los que se ven afectados por procesos erosivos (escurrimiento superficial, etc.) y también suelos dedicados a actividades de agricultura y ganadería. Los bosques preservados en la zona se aprecian protegiendo las fuentes hídricas de la comunidad (Bosques de Galería). El área donde se desarrollará el Proyecto se ubica dentro de la cuenca 105 (Río Coclé del Norte). La cuenca del río Coclé del Norte se encuentra localizada en la vertiente del pacífico, incluye áreas de la provincia de Coclé y de la provincia de Colón. El área de drenaje total de la cuenca es de 1,710 km² hasta la desembocadura al mar y la longitud del río principal (río Coclé del Norte) es de 75 km. la calidad del aire se percibe como buena dado que existen árboles dispersos que contribuyen a purificar el aire y también por el escaso movimiento de vehículos automotores. La principal fuente que pudiera alterar el estado actual del aire son las actividades de tala y quemas para desarrollo de potreros y áreas de cultivo, en época de verano. No se perciben fuentes emisoras de ruido; los niveles aumentarán temporalmente de maneja insignificante por el tamaño de la obra y por el accionar de los equipos manuales a utilizar. No se detectó fuentes generadoras de olores molestos; no existen fábricas o industrias generadoras de malos olores

En cuanto al análisis del **ambiente biológico** (flora y fauna) el estudio indica que el área de influencia directa del proyecto no posee vegetación boscosa ya que en su mayoría está representada por las estructuras del colegio y algunas áreas destinadas a los cultivos locales y árboles plantados, como parte de las actividades que realizan los estudiantes. Dentro del área donde se ubica el proyecto, se identificaron algunas especies arbóreas, las cuales han sido plantadas desde hace varios años por los docentes, padres de familia y estudiantes que han estado presentes en este centro educativo. Por cual se realizó un inventario forestal para identificar el tipo de especie presente. Naranjo (9), Cedro amargo (1), Guanábana (1), Palmeras (4), Palo Santo (1). Dentro del polígono donde se ubica esta escuela, se notan sembradíos de plátanos, yucas, caña de azúcar, papayos, mangos, palmas de coco y palmas ornamentales. En cuanto a la fauna el área ha sido intervenida antropogénicamente, por lo cual la fauna que se observó en el área directa de influencia es la común en sitios perturbado y acostumbrados a la presencia humana. La Clase Aves fue el único componente de vertebrados registrado en el terreno. Se registraron en el sitio del proyecto algunas especies de aves, las aves fueron muestreadas utilizando el método de observación directa (Sutherland, 1996), para apoyar la identificación de las especies se

utilizó las Guía de las aves de Panamá. Comúnmente se nota también la presencia de animales domésticos como perros, gatos y especies de ganado vacuno y caballar, en los alrededores y cercanías de la comunidad de Cutedilla.

En cuanto al ambiente socio-económico, el estudio indica que para conocer la percepción se realizaron encuestas a una muestra representativa de la comunidad con influencia directa, con el fin de conocer la opinión muy propia sobre las posibles afectaciones, impactos positivos o negativos que pudiera ocasionar el proyecto. Se les aplicaron encuestas a trece (13) personas mayores de edad, dentro del área de influencia directa. El promedio de edad de los encuestados está por el orden de los 43 años, y se componen de vecinos que se dedican a las labores del hogar, agricultura de subsistencia, y la confección de artesanías. El 100% de los encuestados mostró una posición positiva respecto al tipo y alcance del proyecto. A los encuestados, se les preguntó, ¿sí es usuario o si tiene algún familiar cercano de usuario del C.E.B.G Cutedilla?, el 69% de las personas encuestadas respondió que sí. Las viviendas o familias visitadas durante esta encuesta representan aproximadamente unas 67 personas, tomando en cuenta el número de residentes por familia, lo que representa una muestra del 16% del total de residentes en la comunidad de Cutedilla, utilizando la información del Censo del 2010. Recomendaciones y comentarios: se tomen en cuenta a los moradores durante el desarrollo del proyecto, ofreciéndoles oportunidades de trabajo, Realizar las actividades afectando lo menos posible el ambiente.

En cuanto a las condiciones históricas, arqueológicas y culturales, el estudio indica que por ser un área donde ya existen infraestructuras establecidas durante décadas, y además ser un área que no es considerada como sitio de patrimonio histórico o cultural, este aspecto NO APLICA para este estudio. Sin embargo, el promotor del proyecto está en la obligación de reportar al INAC cualquier hallazgo durante la fase de construcción del proyecto.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información, mediante la Nota DRCC-0192-19, fechada once (11) de febrero del 2019:

1. En el EsIA presentado en el punto 4.1 información general, no dicen que el centro Educativo de Cutedilla se ubica sobre un globo de terreno con área de 0 has +3,533.53m², propiedad de la Nación y que ha sido solicitado por el Ministerio de Educación para uso y administración, en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé. Mientras que en el certificado presentado de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), nos dice que el mismo pertenece al corregimiento de Llano Grande.
 - Aclarar dicha incongruencia.
 - Presentar certificación original emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).
2. En el punto 5.2. (pág. 24) Ubicación geográfica, nos dicen que las coordenadas presentadas están en UTM (sistema WGS-84). Y en el mapa Topográfico nos dice que están en Datum NAD 27. Por lo que se requiere rectificar las coordenadas y que las mismas sean presentadas en UTM WGS 84.
3. Indicar cuál es el área total de construcción del proyecto, ya que en el estudio no fue presentado.
4. En el punto 5.4.2 construcción, nos dicen que durante la demolición los materiales de desechos serán trasladados a los sitios previamente indicados por el promotor. Indicar a que sitios serán llevados estos desechos.
5. En el punto 5.6.1 necesidades de servicios básicos, nos dicen que el suministro de agua potable tanto en la construcción como en la operación del proyecto será a través de la interconexión al sistema de acueducto rural existente en comunidad de Cutedilla y que en el mismo se instalará un tanque de reserva de agua de 10,000 litros. Al momento de inspección se pudo observar que la escuela no contaba con dicho servicio, por lo que deberán:
 - Presentar una certificación por escrito por parte Junta Administradora del Acueducto Rural donde indique la interconexión al sistema de acueducto rural existente en la comunidad de Cutedilla.

6. En el punto 5.6.1 necesidades de servicios básicos, nos dicen que durante la etapa de operación el manejo de las aguas residuales se realiza, a través del sistema de tratamiento propuesto. El Proyecto abarca desde la conexión de aguas residuales, tanque séptico, filtro biológico, cámaras de inspección, pozo ciego, suministro e instalación completa de plomería para los nuevos módulos de servicio sanitario, incluyen artefactos sanitarios; El sistema se instalará conforme a los planos, de acuerdo con los diámetros indicados y especificaciones. Toda descarga de agua residual debe cumplir con la reglamentación COPANIT-35 y se debe tramitar el permiso de descarga correspondiente.

- Presentar los planos y las especificaciones técnicas del sistema de tratamiento propuesto para el proyecto.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la primera información aclaratoria solicitada al promotor:

1. Que el corregimiento donde se ubica el C.E.B.G Cutevilla es Llano norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.
Se realizó dicha solicitud a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); sin embargo a la fecha no mantenemos respuesta de la misma. Ver foja 41 del expediente.
2. El mapa de ubicación geográfica topográfico tenía un error, el datum correcto es WGS-84, por cual se ha realizado la corrección correspondiente. Ver foja 44 del expediente.
3. En el cuadro N°3 de la página 22 del EsIA, aparecen las áreas aproximadas identificadas en la fase de planificación del proyecto, por parte del promotor MEDUCA. La suma total de área de construcción es de 979.24m².
4. Los desechos generados durante las labores de demolición serán acumulados temporalmente en sitios que serán escogidos o indicados por el promotor, en este caso, la dirección de la escuela Cutevilla. Estos sitios generalmente son espacios ubicados en el área de patios de la escuela, donde posteriormente serán retirados por la empresa contratista para ser llevados a sitios destinados para su disposición final, en este caso, el vertedero o relleno municipal más cercano.
5. Durante las inspecciones y visitas realizadas por el equipo consultor a la comunidad de Cutevilla, se constató que la comunidad cuenta con un acueducto rural, del cual se sirve actualmente la escuela de Cutevilla. Por esta razón, se indica en el estudio que los trabajos de remodelación de esta escuela, contempla el uso del agua del sistema existente actualmente, por cual no hay necesidad de solicitar una certificación a la Junta Administradora de Agua de la comunidad, cuando ya existe este servicio desde hace años. El hecho de que no haya habido agua durante la inspección realizada por MiAMBIENTE, puede tener múltiples razones (mantenimiento de la toma, captación o tanque, rotura de alguna tubería, etc.). Por ello, MEDUCA ha previsto el tanque de almacenamiento de agua, para que ante eventos de falta de agua, tengan una reserva de contingencia para la escuela.
6. El proyecto contempla el estudio y diseño de planos; razón por la cual aún nos e mantiene el diseño final del sistema en mención. Una vez se mantengan aprobados, se procederá a ponerles de conocimiento.

En resumen durante la Evaluación del Estudio se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son: alteración de las características físico-químicas por generación y/o almacenamiento de residuos y/o contaminantes (sólidos y/o líquidos), cambio en la morfología del suelo, alteración de los patrones naturales de escorrentía, aporte de sedimentos a los cursos de agua, contaminación por derrames de aceites e hidrocarburos, alteración físico-químicas por mala disposición de residuos y/o contaminantes (sólidos y/o líquidos), Aumento en la emisión de gases y partículas suspendidas, modificación de la calidad del aire por emisión de gases producto de la combustión interna, incremento de los niveles de vibraciones, incremento en los niveles de ruido, incremento en la circulación vial, deterioro de las calles, deterioro de las calles, accidentes laborales, accidente a residentes y transeúntes, mejoramiento a la calidad de la educación, mejoramiento de las condiciones sanitarias del Centro Educativo, generación de empleo, aportes económicos

al país Aumento de economía local. No obstante, se recomienda incluir en la parte resolutiva que aprueba el Estudio lo planteado a continuación.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor del Proyecto, tendrá que:

- a) Reportar a la Dirección Regional de Coclé, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades relativas al Proyecto.
- b) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c) Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- d) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e) En caso de requerir, el Promotor, la tala de algún árbol, solicitar los permisos a la Agencia correspondiente del Ministerio de Ambiente Coclé. Además se le indica que por cada árbol talado deberá reforestar con diez (10) árboles de especies nativas propias de la zona.
- f) Deberá contar con la debida señalización de los frentes de trabajo, sitios de almacenamiento de materiales y entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas, esto deberá ser coordinado con las autoridades competentes.
- g) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión. Se deberán implementar medidas efectivas y acciones durante la fase de movimiento de tierra. Para evitar daños a terceros.
- h) Previo inicio de la Obra el promotor deberá contar con la certificación original emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).
- i) El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto.
- j) Cumplir con el D.E N° 25 de 2009, sobre legislación laboral y reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene en el trabajo.
- k) Previo inicio de obra el promotor deberá contar con la Certificación de recolección de desechos sólidos por parte del Municipio correspondiente.
- l) Previo inicio de obra el promotor deberá contar con los planos y especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto para el proyecto ya Aprobados.
- m) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales y redes de protección las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los estudiantes, o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- n) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos generados durante la etapa de construcción y operación. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto.
- o) El promotor será responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final,

durante la fase de construcción, cumpliendo con lo establecido en la ley 66 de 10 de noviembre de 1947 “Código Sanitario”.

- p) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002. “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales. Y el Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- q) El promotor deberá aplicar riegos (humedecer) durante la fase de construcción para evitar la generación de polvo y molestias a terceros, de requerir el uso de alguna fuente hídrica, el promotor deberá cumplir con el Decreto Ley No.35 de 22 de Septiembre de 1966, sobre el Uso de las aguas.
- r) Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- s) Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad en ambientes de trabajos donde se genere ruido. Resolución No. 506 de 6 de octubre de 1999.
- t) Cumplir con el Reglamento Técnico DNGTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Vibraciones.
- u) Presentar una vez finalizado el proyecto, ante la Dirección Regional de Coclé, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- v) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

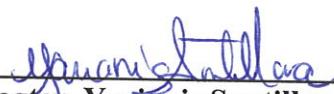
II. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada presentada por el promotor, se verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012. y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción del proyecto, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, vegetación, flora, fauna y aspectos socio-económicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. Que de acuerdo a las opiniones expresadas por las unidades técnicas del Ministerio de Ambiente se determinó que el proyecto es ambientalmente viable, por lo que no se tiene objeción al desarrollo del mismo.

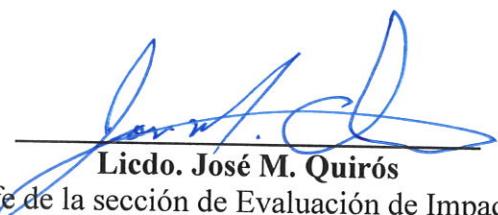
4. Que la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto, como parte del proceso de participación ciudadana manifiesta: el 100% dijeron estar de acuerdo con el proyecto.

III. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO", ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA**


Magter. Yarianis Santillana Macías
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé




Licdo. José M. Quirós
Jefe de la sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

